DICTAMEN Nº 18/2013
Ref.: ADJUDICACION Llamado Modalidad Contratación Directa Vía Excepción por la Urgencia Impostergable Nº 01/2013 "ADQUISICION DE UNA MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE (1) UN HP Y UNA MOCHILA FUMIGADORA A NAFTA, CAPACIDAD 16 LITROS". ID. N° 254.904

Asunción, 09 de mayo de 2013.-

Señor Presidente

Visto, la Resolución N° 251, Acta N° 14 de fecha 07/05/13, por la que se aprueba el Dictamen N° 12/13 del 06/05/13, de la UOC, que recomienda aplicar la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción por la Urgencia Impostergable N° 01/ 13 "ADQUISICION DE UNA MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE (1) UN HP Y UNA MOCHILA FUMIGADORA A NAFTA, CAPACIDAD 16 LITROS", para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud del Art. 33.- CASOS DE EXCEPCION, inc. g). en consonancia con el Art. 19 NUMERAL 2 - Decreto N° 21.909/03 – Modificado por el Decreto 5.174/04.-

Considerando: Que, la Unidad Operativa ha invitado directamente a presentar sus respectivas propuestas a las siguientes firmas: COPASA, B.M. ELECRODOMESTICOS, ANAIVI S.A., INFOTEC, Y ABI TECNOLOGIA. Las firmas que presentaron sus respectivas ofertas son: COPASA, B.M. ELECRODOMESTICOS, Y ABI TECNOLOGIA.-

Que, de acuerdo al Acta de Apertura pertinente las firmas que presentaron sus ofertas, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente manera:

1. B.M. ELECRODOMESTICOS S.A.....G. 3.900.000.-
2. COPASA.....G. 4.170.000.-
3. INFOTEC S.A.....G. 4.500.000.-

Que el Art. 10º del Decreto 21909/03 Atribuciones señala: *Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones,* ***inc. 9….*** *"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"* ***e inc. 10…*** *"emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la licitación establecidas en el artículo 33° de la Ley."*

En tal contexto, en base a las documentaciones obrantes a la vista, de cuyo cuadro de precios comparativos que se adjunta, se desprende que la **firma B.M. ELECRODOMESTICOS S.A** ha presentado el precio más bajo, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas correspondientes, en consecuencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

Adjudicar a la firma B.M. ELECRODOMESTICOS S.A, la CDVE. Por la Urgencia Impostergable N° 01 /2013 "ADQUISICION DE UNA MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE (1) UN HP Y UNA MOCHILA FUMIGADORA A NAFTA, CAPACIDAD 16 LITROS", ***por la suma de Gs.3.900.000.- (Guaraníes res millones novecientos mil)), IVA incluido, conforme con su oferta correspondiente.-***

Es nuestro Dictamen.

Ramón A. Núñez G.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros de la U.O.C.